



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 076 -2015-MPJB

Jorge Basadre, **07 ABR 2015**

VISTO:

Informe N° 038-2015-GM-A/MPJB y Informe N° 030-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal, Informe N° 037-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB, emitido por el Ing. Isaac Espillco Huamani, Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, proveído de Alcaldía disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 037-2015-IEH-AMEP-GM-A/MDPJB de fecha 25 de Marzo del 2015, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, presenta el plan de trabajo denominado: **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**, el cual considera un costo total de inversión de S/. 8'618,358.66 nuevos soles, con la finalidad de mejorar la capacidad de la entidad y el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Marzo del 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Empresa Southern Perú Cooper Corporation, para el financiamiento de proyectos de inversión pública por un monto de S/. 33'350,000.00 (Treinta y tres millones trescientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); dando lugar a la emisión del Acuerdo de Concejo N° 017-2015-MPJB.

Que, teniendo en cuenta que los fondos a ser invertidos forman parte del "FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE – DISTRITO DE LOCUMBA", los mismos que debe ser ejecutados conforme el marco normativo vigente, y en atención a la opinión favorable emitida por parte de Gerencia Municipal, mediante Informe N° 038-2015-GM-A/MPJB a favor de lo solicitado por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**, con un presupuesto total de S/. 8'618,358.66 (Ocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho con 66/100 nuevos soles), en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
 N.º 001/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión de la resolución de aprobación de especificaciones técnicas a la Empresa SOUTHERN PERU COOPER CORPORATION a efecto de que financie la ejecución de las mismas por el importe señalado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
 MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
 ALCALDE

Que, de conformidad con el Art. 20º inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Art. 10º de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que otorga autonomía política, económica y administrativa a las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante el informe N° 033-2015-GM-A, emitido por la Administración de Ingeniería y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual considera un presupuesto de inversión de S/. 8'338,358.66 (Ocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho con 66/100 nuevos soles), en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, de conformidad con el Art. 20º inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Art. 10º de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que otorga autonomía política, económica y administrativa a las municipalidades provinciales y distritales;

Que, teniendo en cuenta que los fondos a ser invertidos forman parte del "FONDO DE DESARROLLO JORGE BASADRE - DISTRITO DE LOCLIMBA", los mismos que debe ser ejecutados conforme el marco normativo vigente, y en atención a la opinión favorable emitida por parte de Gerencia Municipal, mediante Informe N° 033-2015-GM-A, emitido a favor de lo solicitado por la Administración de Ingeniería y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, con un presupuesto total de S/. 8'338,358.66 (Ocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho con 66/100 nuevos soles), en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.



C.c.
 Archivo